



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 272 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo,

29 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N°328-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N°253-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación por transferencia financiera, mediante Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al literal 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo (...);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N°322-2021-SUNAFIL de fecha 25 de diciembre del 2021, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, aprueba la transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Unidad Ejecutora 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL hasta por la suma de S/ 7'103,030.00 (SIETE MILLONES CIENTOS TRES MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Pliegos de los Gobierno Regionales, de acuerdo al detalle que se muestra en los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma de S/ 237,306.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Seis con 00/100 soles);

- GRJ	
DOC. Nº	5345 099
EXP. Nº	3075121





Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por los montos de S/ 237,306.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Seis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 034 Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA
RER N° 272-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	237,306.00	237,306.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237,306.00	237,306.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	237,306.00	237,306.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	237,306.00	237,306.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	237,306.00	237,306.00
	TOTAL	237,306.00	237,306.00

GASTOS

Programa Presupuestal		001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto		
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	237,306.00	237,306.00
	3000001 ACCIONES CENTRALES		0.00
	5000276 GESTION DEL PROGRAMA		0.00
	5 GASTOS CORRIENTES		0.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	237,306.00	237,306.00
	TOTAL	237,306.00	237,306.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	237,306.00	237,306.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL	237,306.00	237,306.00

